



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 64-TC-09

Visto: la Resolución N° 69-TC-08, y;

Considerando:

- Que por la misma se contrata bajo la modalidad de locación de servicios a los Contadores Ariel Silvio Gomis y Martín Ignacio Olvar;
- Que las contrataciones se realizaron para desempeñar funciones de Asesoría Contable en el Tribunal de Contralor;
- Que las funciones desempeñadas por ambos profesionales satisfacen las expectativas del Tribunal de Contralor;
- Que es necesario renovar los contratos de locación de servicios;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) RENOVAR bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Enero de 2010 por el término de doce (12) meses, para desempeñar funciones de Asesoría Contable, dependiente del Tribunal de Contralor, al **Cdr. MARTÍN IGNACIO OLVAR (CUIT 20-25683853-3)** por un monto mensual de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 2950) las que serán abonadas contra presentación de la respectiva factura;
Y por el termino de cuatro (04) meses, desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Abril de 2010 al Cdr. **GOMIS ARIEL SILVIO (CUIT 20-20913406-4)** por un monto mensual de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$ 2540), las que serán abonadas contra presentación de la respectiva factura;

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art. 2º) Imputar a la partida presupuestaria 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Diciembre de 2009